

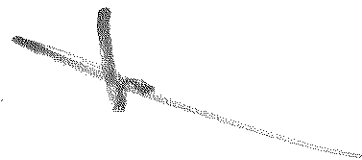
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones forestales, Modalidad A, tramite por primera vez, Tramite SEMARNAT-03-020-A, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0475.2016**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones; **páginas que la conforman:** Página 1.

IV. Fundamento Legal: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de Enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03. DP.0475.2016
BITACORA: 13/G3-0047/07/16

Pachuca, Hidalgo. 15 de Julio de 2016

163106

C. JERONIMO JESUS BONILLA GAMBOA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 06 de Julio de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación por riesgo a los ecosistemas forestales, que se resolvió mediante oficio N° 133.02.03.1466.2016 de fecha 14 de Julio de 2016, para el predio denominado P.P. RANCHO EL MANANTIAL, que cuenta con el código de identificación 13-004-RAN-001/16 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera en rollo largas dimensiones, Pinus patula, (Pino), 5.527 Metros cúbicos	1	1	1	16244231	16244231
madera en rollo cortas dimensiones, Pinus patula, (Pino), 2.103 Metros cúbicos	1	1	1	16244232	16244232
celulósicos, Pinus patula, (Pino), 2.103 Metros cúbicos	1	1	1	16244233	16244233
Leña, Pinus patula, (Pino), 0.526 Metros cúbicos	1	1	1	16244234	16244234
madera en rollo largas dimensiones, Pinus ayacahuite, (Pino), 0.952 Metros cúbicos	1	1	1	16244235	16244235
madera en rollo cortas dimensiones, Pinus ayacahuite, (Pino), 0.136 Metros cúbicos	1	1	1	16244236	16244236
celulósicos, Pinus ayacahuite, (Pino), 0.136 Metros cúbicos	1	1	1	16244237	16244237

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03. DP.0475.2016
BITACORA: 13/G3-0047/07/16

Pachuca, Hidalgo. 15 de Julio de 2016

163106

Leña, Pinus ayacahuite, (Pino), 0.068 Metros cúbicos	1	1	1	16244238	16244238
madera en rollo largas dimensiones, Quercus laurina, (Encino laurelillo), 2.994 Metros cúbicos	1	1	1	16244239	16244239
Leña, Quercus laurina, (Encino laurelillo), 6.486 Metros cúbicos	2	1	2	16244240	16244241

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 08 de Agosto de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p.

C.- M.I. Victor Manuel Gómez Navarro.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
Arq. Mario A. Viorneri Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviorneri@profepa.gob.mx
M.A.P.- Jaime Galindo Ugalde.- Gerente Estatal de la CONAFOR.
C.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx

11 FOLIOS

FVC/AVP/ESA